



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2019-AMPI

Ica, 20 FEB. 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AMPI, de fecha 14 de enero del 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-AMPI se designa a RICARDO FELIX TELLO MEDINA, en el cargo de confianza de GERENTE DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica; teniendo en cuenta que con Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AMPI se le designa como Supervisor del Servicio del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública, suscrito con la empresa DIESTRA SAC; y mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2019-AMPI se da por concluida su designación como gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, siguiendo la línea de los elementos expuestos, corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la designación como Supervisor del Servicio; para continuar con la gestión administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** a partir de fecha la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AMPI del 14 de enero del 2019; por el mérito de las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA